

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1980

NÚM. 253

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se recibiera, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

RESOLUCION del Gobierno Civil de León cancelando la inscripción de las Asociaciones que se citan:

"Vistos los expedientes relativos a las Asociaciones denominadas:

- Círculo Recreativo Mansillés, de Mansilla de las Mulas
- Centro de Iniciativas y Turismo, de Ponferrada
- Club Juvenil de Trabajo del Camino
- Casa Familiar Rural Femenina del Páramo, de Santa María del Páramo
- Asociación de Amigos del Páramo (A.S.A.M.P.A.), de Santa María del Páramo.

RESULTANDO: Que citadas asociaciones figuran legalmente reconocidas e inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones con los números 51, 106, 108, 140 y 191, respectivamente.

RESULTANDO: Que dichas asociaciones desde hace varios años, no vienen realizando actividad alguna ni cumplimentando ninguna de las obligaciones que toda asociación inscrita debe realizar.

RESULTANDO: Que este Gobierno Civil ha concedido audiencia a las Asociaciones interesadas por medio de citación a su Presidente para que de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudieran formular alegaciones y

presentar cuantos justificantes fueran precisos para demostrar su viabilidad.

VISTOS la Ley de 24 de diciembre de 1964, el Decreto 1440/65, de 20 de mayo, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Código Civil y la Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1977.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, este Gobierno Civil es competente para dictar la resolución pertinente.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º.7 de citada Ley de Asociaciones, "las asociaciones se disolverán por voluntad de los socios y por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil" y al no cumplimentar los interesados ninguna de las obligaciones que exige la Ley y no haber comparecido a la audiencia concedida, debe entenderse que se está ante el supuesto previsto en el artículo 6.º.7 de la Ley de Asociaciones, al considerar estas circunstancias como una tácita voluntad de disolver la asociación.

Este Gobierno Civil resuelve cancelar las inscripciones practicadas en su día en el Registro de Asociaciones, de las Asociaciones, Círculo Recreativo Mansillés, de Mansilla de las Mulas; Centro de Iniciativas y Turismo, de Ponferrada; Club Juvenil de Trabajo del Camino; Casa Familiar Rural Femenina del Páramo, de Santa María del Páramo; Asociación de Amigos del Páramo (A.S.A.M.P.A.) de Santa María del Páramo; debiendo comunicar a este Gobierno Civil

el estado de cuentas en el momento de su disolución y el destino dado a los fondos si los hubiera".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 30 de octubre de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Alcalde Miguel Castaño, núm. 54
(Antes Avda. de Madrid)

ANUNCIO RECTIFICANDO ERROR

D. Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el anuncio de subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor a la Hacienda Pública y a la Mutualidad Nacional Agraria, D. SEGUNDO BELTRAN ROZAS, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 238, de fecha 16 de octubre del año en curso, se cometió el error de señalar como día para la celebración de la subasta de fincas, ubicadas en el término municipal de Riello, el once de septiembre del año en curso, cuando la realidad es que la FECHA PARA LA CELEBRACION DE DICHO ACTO SERA EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

Lo que hago público para rectificación del error cometido, general cono-

cimiento y constancia de que quedan en pleno vigor las demás condiciones y extremos del rectificado anuncio de subasta.

León, a 24 de octubre de 1980.—
Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe
del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

5127

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.411 - R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión a 15 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea media tensión a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (24,5 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UESA, con origen en la Central de Barrios de Luna y una longitud de 5,578 metros finalizando en el Barrio de La Magdalena en Canales, discurriendo por fincas particulares, terrenos comunales de los términos municipales de Los Barrios de Luna en sus anejos de Mora y Vega de Caballeros y Soto y Amio en sus anejos de Garaño y Canales, cruzándose el río Luna, canal, la carretera a Vega de los Caballeros, caminos, línea telegráfica del Estado, carretera de la Central de Los Barrios de Luna a La Magdalena, línea telefónica de la C. T. N. E. y líneas eléctricas a otras tensiones.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señala-

dos en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5037

Núm. 2327.—1.600 ptas.

* *

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 25.657 - R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, tipo cabina, con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 10/15 kV/398-230 V., y elementos de protección y maniobra, que se instalará en la calle Andrés de Paz, en Santa María del Páramo, siendo alimentado mediante una línea subterránea a 10/15 kV., con cable tripolar de cobre de 3 x 50 mm², con aislamiento 13/20 kV., derivada de la línea de UESA Santa María del Páramo-Zotes, discurriendo por la calle antes citada.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5040

Núm. 2325.—1.360 ptas.

* *

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: IAT-25.733.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Francisco Gordo Herrero, con domicilio en Cea (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Francisco Gordo Herrero, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores ESA núm. 1.507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y 50 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 20/13,2 kV. 398-230 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen derecha, kilómetro 2/300 de la Crta. Sahagún-Ariondas, en el término de Sahagún de Campos (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de octubre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5065

Núm. 2324.—1.220 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 13/80, promovido por Motores, Tractores y Autocamiones S. A. (Motrauto), representados por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Pedro García Crespo, sobre reclamación de 146.000 ptas. En cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio de su valoración, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Unico.—Un vehículo marca Avia, furgoneta, matrícula VA-8016-G. Valorada en 500.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del veintisiete de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5089 Núm. 2329.—760 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 242/80, promovido por el Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Bernardo Paramio Martínez y doña María Luz Martín Díaz, sobre reclamación de 1.482.325 pesetas de principal y costas.

En dichos autos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración, los siguientes bienes:

Casa, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, al sitio de los Rotos o Mefer, con frente hoy a la calle Blasco Ibáñez, señalada con el núm. 10, consta de planta baja, semisótano y planta primera y segunda, con una superficie cubierta por planta de ochenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados. Su solar es de ciento ochenta y cuatro metros de superficie, sobre el resto del mis-

mo y ocupando una superficie de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados, existe una casa compuesta de tres plantas iguales, destinadas almacenes y talleres de calefacción sin distribuirse interiormente, siendo la superficie total construida de doscientos siete metros y noventa decímetros cuadrados. Existe en la planta baja y en la segunda una comunicación con el primer edificio. Inscrita al tomo 804 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 3, finca 3.422, inscripciones 5.^a y 6.^a a favor de D. Bernardo Paramio Martínez, conjuntamente con su esposa y para la sociedad conyugal, valorada en pesetas 3.000.000.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día cuatro de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 23 de octubre de 1980.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5092 Núm. 2331.—1.320 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 98/80, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Enrique Pitschel Haberjorn, sobre reclamación de 22.792.625 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, los siguientes bienes, con rebaja del 25 %.

Unico.—Finca en el pueblo de Armunia de la Vega, Ayuntamiento de León, al sitio de la Vega, de 56 áreas y 48 centiáreas, o 5.648 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se hallan las siguientes edificaciones. Una nave de planta baja, con una superficie cubierta de 211,60 metros cuadrados. Tres naves de planta baja y en parte, planta primera con una superficie cubierta en planta baja de 869,60 metros cuadrados, y en la planta primera de 158 metros cuadrados. Otro edificio en forma de "U" de plantas bajas y primera con una superficie cubierta por planta de 265,10 metros cuadrados. Un cobertizo de planta baja, con una superficie cu-

bierta de 132 metros cuadrados. Y una nave industrial de planta baja de superficie cubierta de 1.151,66 metros cuadrados. Y utilizando las paredes de las naves colindantes, se ha cubierto el patio existente entre las mismas de 733 metros cuadrados. Linda todo, al Norte, con calleja denominada Rodera, de la Tía Petrona; al Sur, con carretera; al Este, con dicha Rodera de la Tía Petrona, fincas de D. Manuel Martínez, herederos de D. Benito Soto y otros, y por el Oeste, con finca de D. Angel Canseco y D. Eleuterio Campoamor. Título. Valorada en cincuenta y seis millones de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día cuatro de diciembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si existieren, anteriores y preferentes a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada en horas hábiles y en los días precedentes a la celebración de la subasta, por las personas interesadas en la misma; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

5093 Núm. 2332.—1.640 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, número 294/80, de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En León a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, que bajo el número 294/80 se siguen entre partes, como demandante la Entidad Refinería Física, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador Sr. Fernando Tejerina Alvarez Santullano y dirigida por el Letrado don José Luis García de San Juan, y de otra, como demandado, la también Entidad "Dulces Ortéu", con domicilio en Juneda (Lérida) quien por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Refinería

Física, S. A.", contra la también Entidad Dulces Ortéu", ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora, la cantidad de doscientas cuarenta y una mil ochocientas cincuenta pesetas, que le adeuda, de las que se deducirá la cantidad de ciento veinte mil pesetas ya entregadas a cuenta durante la sustanciación del procedimiento, y las que se sigan entregando a cuenta de la deuda subsistente hasta su completo pago, así como los intereses devengados desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).
5113 Núm. 2338.—1.240 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 606/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Muvesa, S. A. contra D. Joaquín Joven Villaba, mayor de edad, casado y vecino de León, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 216.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor y que se relacionan así:

Un vehículo furgoneta Mercedes Benz, LE-7566-F, valorado en 600.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 19 de noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % en metálico, de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5115 Núm. 2340.—740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 266/80-M, y a instancia de don Vicente Valcarce Abad, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Pérez, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de su hermano de doble vínculo don José Valcarce Abad, hijo de D. Marcelino Valcarce Abella y D.^a María Amparo Abad Guerra, ambos fallecidos, nacido en Fabero (León), el día 17 de enero de 1927, y fallecido en Villablino (León), el día 11 de septiembre de 1973 en estado de casado con doña Olimpia Reguera Fernández, de cuyo matrimonio no hubo descendencia.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicho causante sus hermanos de doble vínculo doña Lucila, doña Herminia-Aurelia, don Vicente y don Antolín Valcarce Abad, y su viuda doña Olimpia Reguera Fernández por la cuota legal usufructuaria.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

5120 Núm. 2341.—860 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 748/80, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Angel Fernández, mayor de edad, y que tuvo su último domicilio en Villanueva del Arbol, y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Roa de la Vega, n.º 14 -ent.º al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de denunciado, el próximo día veinticuatro de noviembre a las once horas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5117

Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 579 de 1980, por el hecho de imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Tomás López López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 4879

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 574/80, instados por Javier Yagüe Vals y José Gómez Fernández, contra Transportes Matéu Matéu, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Transportes Matéu Matéu, S. A., en trámite de suspensión de pagos, a pagar a Javier Yagüe Vals la cantidad de 134.641 pesetas y a José Gómez Fernández la cantidad de 99.142 pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.º González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Transportes Matéu Matéu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. 5029